

**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y MINUTA TÉCNICA**

Bogotá D.C., 24 de abril de 2014

Doctor  
CAMPO ELIAS VACA PERILLA  
Secretario General ( E )  
ICETEX  
Ciudad

Estimado doctor Vaca:

El presente documento contiene, conforme al artículo 25 del Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013, el estudio previo de conveniencia y minuta técnica, para llevar a cabo la selección de una persona jurídica que preste los servicios profesionales relacionados con el diagnóstico y diseño en el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el ICETEX.

**1. NOMBRE DEL PROYECTO O INICIATIVA**

Proceso de Convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del ICETEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1314 de 2009 y demás disposiciones.

**2. EXISTE EN EL PLAN ÚNICO DE CONTRATACIÓN**

Si existe en el Plan Único de Contratación.

**3. VIGENCIAS FUTURAS**

No se requiere de vigencias futuras, por cuanto el plazo será hasta el 31 de diciembre de 2014.

**4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

El ICETEX requiere adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), teniendo en cuenta que en Colombia, a través de la Ley 1314 de 2009, el Gobierno Nacional ha definido como directriz avanzar hacia los estándares internacionales de información financiera. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública emitió el documento de Direccionamiento Estratégico del 22 de junio de 2011 para la convergencia a las normas internacionales en Colombia, la Superintendencia Financiera en su Carta Circular No. 044 de junio 29 de 2012 del mismo año, solicitó la aplicación de la Ley y lo ordenado por el Consejo Técnico y finalmente la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 743 de diciembre de 2013, determinó el cronograma de aplicación para las entidades de regímenes especiales.

**5. OBJETO**

Contratar una persona jurídica que preste los servicios profesionales relacionados con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el ICETEX, INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR



## ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y MINUTA TÉCNICA

teniendo en cuenta que es un proyecto de exigencia normativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1314 de 2009 y las demás normas emitidas por los entes de control.

### 6. ALCANCE DEL OBJETO

Obtener un estudio de diagnóstico conceptual y de impactos en la aplicación de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) para el ICETEX, que indique como mínimo los siguientes aspectos:

- Diferencias entre las políticas contables actualmente aplicadas por el ICETEX y las NIIF.
- Identificar los requerimientos de revelaciones en los estados financieros de acuerdo con la NIIF.
- Impactos en los temas tributarios, aplicables al ICETEX, con la aplicación de las NIIF.
- Definición de los requerimientos tecnológicos y de gestión de datos para la aplicación de la contabilidad bajo NIIF, que conduzcan a la implementación del nuevo modelo contable.
- De los impactos de la aplicación de las NIIF a la administración de los recursos de terceros (Fondos en Administración y Alianzas).

Recibir la capacitación necesaria a la alta dirección de la Entidad, Junta Directiva, comités de Junta y de apoyo, y a los funcionarios involucrados en los procesos objeto de convergencia a las NIIF.

Obtener un informe de recomendaciones, propuestas y diseños sobre cada uno de los puntos establecidos en el informe de diagnóstico y de otros aspectos necesarios para la implementación de las NIIF en el ICETEX como son:

- Propuesta del diseño tecnológico que requiera el ICETEX para implementar la información financiera bajo NIIF y la generación de los estados financieros y sus revelaciones.
- Definición y propuesta de políticas contables, propuesta de las revelaciones de los estados financieros y propuesta de estados financieros.
- Propuesta para responder por las obligaciones tributarias y los análisis sobre la aplicabilidad de las normas existentes.
- Identificación y cuantificación de los impactos financieros, de los efectos y cuantificación de los impactos en los estados financieros (Balance, pérdidas y Ganancias, Flujo de efectivo y Cambios en el Patrimonio).
- Obtener un informe de análisis y de recomendaciones sobre los actuales reportes financieros y de los formatos que se generan para los diferentes entes de control (interno y externos) y para la alta dirección del ICETEX, a partir de la información financiera exigida por las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

## ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y MINUTA TECNICA

- Propuesta del sistema de control interno contable que debe aplicar el ICETEX bajo NIIF.

### 7. PLAZO:

El plazo del contrato será a partir de la legalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014

### 8. VALOR:

El valor a contratar se estimó con base en un sondeo de mercado realizado a 6 firmas y donde se contemplaron los entregables y condiciones de la contratación detallados en el presente estudio de conveniencia. Con base en las respuestas recibidas por parte de las firmas consultadas se obtuvo la siguiente información:

Empresa	Honorarios	IVA	Total
1	230.000.000,00	36.800.000,00	266.800.000,00
2	92.181.600,00	14.749.056,00	106.930.656,00
3	515.000.000,00	82.400.000,00	597.400.000,00
4	351.000.000,00	56.160.000,00	407.160.000,00
5	465.517.241,38	74.482.758,62	540.000.000,00
6	150.000.000,00	24.000.000,00	174.000.000,00
<b>Promedio</b>	<b>300.616.473,56</b>	<b>48.098.635,77</b>	<b>348.715.109,33</b>

De acuerdo con lo antes expuesto, se establece que el presupuesto para esta contratación es de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000,00) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

### 9. FORMA DE PAGO:

Se efectuarán tres (3) pagos en todo el contrato, teniendo en cuenta el recibo a satisfacción por parte de los interventores designados, de los siguientes entregables:

% del valor del Contrato	ENTREGABLE
40%	1) Informe de diagnóstico. 2) Presentación del informe de diagnóstico a Junta Directiva y 3) Capacitación para la alta dirección de la Entidad, Junta Directiva, comités de Junta y de apoyo, y para los funcionarios involucrados en los procesos objeto de convergencia a las NIIF, sobre las NIIF y de los impactos que genera la convergencia a las normas internacionales en el ICETEX.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

## ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y MINUTA TÉCNICA

50%	1) Informe de recomendaciones, propuestas y diseños. 2) Presentación del informe de recomendaciones propuestas y diseños a Junta Directiva.
10%	1) Presentación a Junta Directiva de las políticas contables definidas, para la aprobación.

### 10. ESPECIFICACIONES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SOLICITADO

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

#### 1. Realizar y presentar un estudio de diagnóstico conceptual y de impactos sobre los siguientes aspectos:

- Diferencias entre las políticas contables actualmente aplicadas por el ICETEX y las NIIF.
- Identificar los requerimientos de revelaciones en los estados financieros de acuerdo con la NIIF.
- Impactos en los temas tributarios, aplicables al ICETEX, con la aplicación de las NIIF.
- Definición de los requerimientos tecnológicos y de gestión de datos para la aplicación de la contabilidad bajo NIIF, que conduzcan a la implementación del nuevo modelo contable.
- Impacto en el recurso humano involucrado.
- Establecer los impactos en los procedimientos internos del ICETEX (modificación de los existentes o establecer nuevos procedimientos).
- Identificación de oportunidades de mejoras y su alineación con los requerimientos de la normativa a adoptarse.
- De los impactos de la aplicación de las NIIF a la administración de los recursos de terceros (Fondos en Administración y Alianzas).
- Presentación informe de Diagnóstico Conceptual a Junta Directiva.

#### 2. Capacitación.

Dar la capacitación necesaria a la alta dirección de la Entidad, Junta Directiva, comités de Junta y de apoyo, y a los funcionarios involucrados en los procesos objeto de convergencia a las NIIF, con el fin de que conozcan sobre las Normas, su aplicación y de los impactos que genera la convergencia a las normas internacionales en el ICETEX. Igualmente, capacitación al personal del ICETEX que la Oficina de Control

## ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y MINUTA TECNICA

interno defina sobre las NIAS. Para esta actividad se acordará con el interventor del contrato el plan de capacitación.

### 3. Realizar y presentar un informe de recomendaciones, propuestas y diseños.

Sobre cada uno de los puntos establecidos en el informe de diagnóstico, presentar un informe de recomendaciones, de propuesta y de diseños, que entre otros incluya:

- El diseño tecnológico que requiera el ICETEX para implementar la información financiera bajo NIIF y la generación de los estados financieros y sus revelaciones.
- Acompañamiento para la definición de los requerimientos funcionales de la contabilidad del ICETEX bajo NIIF con el fin de adelantar la contratación de la herramienta tecnológica y sus adecuaciones.
- Acompañamiento en la definición y propuesta de políticas contables, propuesta de las revelaciones de los estados financieros y propuesta de estados financieros.
- Propuesta, para la administración de recursos de terceros bajo las NIIF.
- Propuesta para responder por las obligaciones tributarias y los análisis sobre la aplicabilidad de las normas existentes.
- Dar acompañamiento, a través de conceptos, en el cambio de las políticas contables, estados financieros, reportes, entre otros informes, relacionados con la convergencia a las NIIF.
- Identificación y cuantificación de los impactos financieros, de los efectos y cuantificación de los impactos en los estados financieros (Balance, pérdidas y Ganancias, Flujo de efectivo y Cambios en el Patrimonio).
- Presentar un informe de análisis y de recomendaciones sobre los actuales reportes financieros y de los formatos que se generan para los diferentes entes de control (interno y externos) y para la alta dirección del ICETEX, a partir de la información financiera exigida por las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
- Presentar una propuesta del sistema de control interno contable que debe aplicar el ICETEX bajo NIIF.
- Realizar una evaluación del impacto estratégico, patrimonial y financiero en el ICETEX con la aplicación de las NIIF.
- Apoyar en la atención de requerimientos emitidos por los entes de control internos y externos del ICETEX, entre ellos están: Revisoría Fiscal, Superintendencia Financiera, Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Control Interno, sobre todo el proyecto de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera.



## ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y MINUTA TECNICA

- Presentar el informe de recomendaciones, propuestas y diseños a la Junta Directiva.
- Presentación a Junta Directiva de las políticas contables definidas para su aprobación.

### 11. ENTREGABLES O PRODUCTOS

ENTREGABLE
Plan de trabajo detallado que contenga como mínimo: actividades, cronograma, hitos del proyecto, entregables, plan de administración de riesgos, equipo de trabajo, manejo del cambio, plan de comunicaciones, entre otros, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales.
Realizar y presentar un estudio de diagnóstico conceptual y de impactos sobre los siguientes aspectos
Presentación del informe de diagnóstico conceptual y de impactos a Junta Directiva.
Realizar y presentar un informe de recomendaciones, propuestas y diseños.
Presentación del informe de recomendaciones, propuestas y diseños a Junta Directiva.
Presentación a Junta Directiva de las políticas contables establecidas para su aprobación.
Capacitación para la alta dirección de la Entidad, Junta Directiva, comités de Junta y de apoyo, y para los funcionarios involucrados en los procesos objeto de convergencia a las NIIF, sobre las NIIF y de los impactos que genera la convergencia a las normas internacionales en el ICETEX.

### 12. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

1. El lugar de ejecución del contrato será el domicilio del ICETEX, en la oficina de la Dirección de Contabilidad.
2. El proponente deberá adecuar la planeación y ejecución del proyecto como resultado de cambios regulatorios o cambios en las NIIF que sean aplicables al ICETEX. El ICETEX no reconocerá costos adicionales, excepto que los cambios impliquen una modificación sustancial al cronograma y entregables del proyecto, evento en el cual las partes de común acuerdo establecerán las nuevas condiciones.
3. El plan de capacitación deberá incluir como mínimo 80 horas, de las cuales no menos de 10 deberán ser dictadas en la capacitación de temas generales y sensibilización del equipo del ICETEX, directivos y Junta Directiva, 60 o más deberán ser para la capacitación específica en NIIF aplicables al ICETEX y por lo menos 10 deberán ser para la capacitación de la oficina de control interno en temas de auditoría de los Estados Financieros del ICETEX bajo NIIF.
4. INDEPENDENCIA: Actuar libre de todo conflicto de interés que le reste independencia y de manera ajena a cualquier tipo de subordinación respecto de los administradores.

## ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y MINUTA TÉCNICA

5. **CONFIDENCIALIDAD:** El contratista deberá guardar completa reserva sobre los actos o hechos de que tenga conocimiento en ejercicio de sus obligaciones contractuales, y solamente podrá comunicarlos o denunciarlos en la forma y casos expresamente previstos en la ley, para lo cual suscribirá con el ICETEX un compromiso de confidencialidad de la información, en los términos que indique la entidad.

### **13. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO QUE SE REQUIEREN DEL PROPONENTE.**

El cumplimiento de los requisitos mínimos de participación de carácter jurídico, financiero y técnico, determinaran si la propuesta presentada es hábil o no hábil para efecto de ser evaluada y calificada y no da derecho a la asignación de puntaje.

#### **13.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN JURÍDICO**

Los siguientes requisitos mínimos de participación de carácter jurídico, determinaran si la propuesta presentada es hábil o no hábil jurídicamente.

- ❖ Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal o por quien tenga las facultades legales para hacerlo.
- ❖ Propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal.
- ❖ Fotocopia legible y ampliada de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- ❖ Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en original, con expedición no mayor a un mes, de conformidad con los artículos 26 y 30 del Código de Comercio. La duración de la sociedad oferente no deberá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del mismo.
- ❖ Fotocopia en tamaño igual al original del Registro Único Tributario.
- ❖ Fotocopia legible y ampliada del Número de Identificación Tributaria.
- ❖ Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para persona jurídica, debidamente diligenciada (El formato se debe bajar de la página web [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co))
- ❖ Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del Representante Legal no mayor a tres (3) meses, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ❖ Certificación expedida y suscrita por su Revisor Fiscal, o a falta de este por su Representante Legal, en la que conste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- ❖ Constancias o referencias de prestación de servicios como Asesores en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en entidades financieras, de acuerdo con lo solicitado en este estudio.
- ❖ Debe certificar, bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta, que no se encuentra incurso en proceso de embargo o por lo menos que no tiene conocimiento de estar en proceso de embargo, ni reportado en centrales de Riesgo Financiero.

#### **13.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN FINANCIERO**

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

PBX: 382 16 70  
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77  
[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)  
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA



## ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y MINUTA TÉCNICA

Los siguientes requisitos mínimos de participación de carácter financiero, determinaran si la propuesta presentada es hábil o no hábil financieramente y no da derecho a la asignación de puntaje.

### 13.2.1 DOCUMENTOS FINANCIEROS

El proponente debe presentar los siguientes documentos financieros:

- Estados Financieros básicos con corte a 31 de Diciembre de 2013 y 2012 debidamente certificados y dictaminados con sus respectivas notas.
- Fotocopia nítida por ambas caras de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los estados financieros (Contador y/o Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) del(os) profesional (es).

### 13.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Deberá acreditar, en los dos (2) últimos años 2013 y 2012, una razón corriente de mínimo una (1) vez, un nivel de endeudamiento total máximo del 75% y una rentabilidad del patrimonio con resultado positivo. Deberá cumplir con las condiciones exigidas para los citados indicadores financieros en los dos periodos de análisis.

Indicador de Liquidez	Razón Corriente $\geq 1$ (vez)
Indicador de Endeudamiento	Nivel de Endeudamiento máximo del 75%
Indicador de Rentabilidad	Rentabilidad del Patrimonio con Resultado Positivo

Se debe dar completo cumplimiento a la normatividad que rige la presentación de la documentación solicitada.

## 13.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO

Los siguientes requisitos mínimos de participación de carácter técnico, determinarán si la propuesta presentada es hábil o no hábil técnicamente.

### 13.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente, junto con la propuesta, deberá presentar máximo 3 (tres) certificaciones (originales) de experiencia específica en la prestación de servicios profesionales especializados en el diagnóstico, diseño e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en establecimientos de crédito y/o fiduciarias vigilados por la Superintendencia Financiera y/o Entidades Oficiales Especiales cuya sumatoria sea mínimo SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000), y que cumplan cada una de las certificaciones, con los siguientes requisitos:

1. **Objeto del Contrato:** El objeto del contrato deberá ser la prestación de servicios profesionales especializados en el diagnóstico, diseño e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
2. **Valor del Contrato:** Las certificaciones deben contener **obligatoriamente** el valor del contrato.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

PBX: 382 16 70  
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77  
www.icetex.gov.co  
CARRERA 3 No. 18 - 32 BOGOTÁ COLOMBIA



**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y MINUTA TÉCNICA**

3. **Plazo:** Fecha de inicio y de finalización del contrato
4. **Entidad contratante**
5. **Cumplimiento del contrato**
6. **Nombre y cargo de quien la suscribe.**

**13.3.2 RECURSO HUMANO**

El proponente debe presentar como mínimo, el personal que a continuación se describe:

<b>Rol en el proyecto</b>	<b>Perfil</b>	<b>Número</b>	<b>Responsabilidades principales</b>
Gerente de Proyecto	Título profesional en Contaduría Pública. Título de postgrado en modalidad de especialización o maestría.  Experiencia mínima de 3 años como Gerente de Proyecto en la implementación de normas internacionales de información financiera, en establecimientos de crédito y/o fiduciarias vigiladas por la Superintendencia Financiera.	01	El gerente del proyecto garantizará el correcto desarrollo del trabajo a realizar y coordinará el equipo ofrecido realizando actividades de acompañamiento y asesoría en todo el proyecto.
Consultor Experto	Título profesional en Contaduría Pública. Título de postgrado en modalidad de especialización o maestría.  Experiencia mínimo de tres años como Consultor Experto, Consultor Senior o su equivalente.	01	Participación activa en el proyecto, realizando análisis, diseño, asesoría e implementación en el marco de las actividades a desarrollar.
Consultor Funcional	Título profesional en Contaduría Pública. Título de postgrado en modalidad de especialización o maestría.  Experiencia como Consultor Funcional, Consultor Junior o su equivalente en la implementación de normas internacionales de información financiera, en establecimientos de crédito y/o fiduciarias vigiladas por la Superintendencia Financiera.	01	Participación en las actividades de implementación, asesoría y acompañamiento de todo el proyecto.

Para tales efectos, el proponente deberá adjuntar las hojas de vida y los títulos académicos del personal propuesto; los documentos que acrediten el perfil y la experiencia solicitada, mediante certificaciones emitidas por las entidades contratantes.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

PBX: 382 16 70  
 LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77  
 www.icetex.gov.co  
 CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA




## ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y MINUTA TÉCNICA

Igualmente, deberán adjuntar la certificación de antecedentes disciplinarios, emitidos por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

El proponente seleccionado deberá garantizar la disponibilidad de consultores con experiencia en los temas o normas aplicables al ICETEX, según sea requerido en cada caso por la Entidad durante el desarrollo del proyecto.

El proponente deberá disponer de al menos un experto legal, un experto tributario, un experto en inversiones de portafolio, un experto en administración de recursos de terceros, según se requiera en las etapas del proyecto.

El proponente seleccionado deberá presentar a consideración y aprobación por parte del ICETEX, las hojas de vida del equipo de consultores dispuesto al proyecto.

El proponente seleccionado no podrá modificar los consultores, excepto en situaciones no atribuibles a el proponente seleccionado o cuando las necesidades del proyecto así lo requiera. En todo caso se deberá someter a aprobación del ICETEX la hoja de vida del Consultor sustituto y la justificación del cambio.

### 14. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Serán objeto de calificación las propuestas habilitadas desde el punto de vista Jurídico, Financiero y de Experiencia Técnica.

Para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta los siguientes tres (3) criterios:

Criterio a Evaluar	Puntaje
1. Precio	30
2. Recurso Humano	30
3. Menor Plazo	20
4. Personal de Apoyo Adicional	10
5. Apoyo Industria Nacional	10
<b>Total</b>	<b>100</b>

#### PRECIO

El proponente que ofrezca el menor valor de la propuesta económica para la realización del objeto a contratar de acuerdo a las especificaciones establecidas en este estudio previo, obtendrá el mayor puntaje, es decir 30 puntos.

Los demás proponentes se evaluarán proporcionalmente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor valor propuesta económica}}{\text{Valor propuesta a evaluar}} \times 30 = \text{Puntaje de calificación}$$




ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y MINUTA TECNICA

RECURSO HUMANO

El puntaje máximo de treinta (30) puntos, lo obtendrá el proponente que demuestre experiencia en el mayor número de proyectos de implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en establecimientos de crédito y/o fiduciarias vigilados por la Superintendencia Financiera y/o Entidades Oficiales Especiales, en los cuales ha participado; los demás proponentes serán calificados aplicando regla de tres (3) simple, de acuerdo con el número de proyectos acreditados.

MENOR PLAZO

El proponente que ofrezca ejecutar el contrato y presentar los entregables establecidos como Informe de Recomendaciones, propuestas y diseños establecidos en el punto 11 entregables o Productos de éste estudio previo en el menor tiempo expresado en días, obtendrá el mayor puntaje, es decir 20 puntos.

Los demás proponentes se evaluarán proporcionalmente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor tiempo ofrecido entregas Informes 1}}{\text{Tiempo ofrecido entregas Informes 1 y 2 a evaluar}} \times 20 = \text{Puntaje de calificación}$$

Para la evaluación de este factor, el proponente deberá presentar una manifestación expresa del representante legal, en donde establezca el plazo expresado en días en el cual se compromete a entregar el Informe de Recomendaciones, propuestas y diseños de acuerdo a los requerimientos establecidos en los Entregables o Productos de este estudio previo, así mismo deberá entregar un cronograma en el que se detallen las actividades, tiempos y recursos que permitan sustentar el plazo ofrecido para la entrega de cada uno de dichos informes.

Dicho plazo ofrecido será el que se establezca en el contrato que se suscriba, como el tiempo máximo para que el contratista presente a la Entidad el mencionado tal y como se requiere en este estudio previo.

PERSONAL DE APOYO ADICIONAL

El proponente que ofrezca personal de apoyo adicional al número mínimo de personas solicitadas en el numeral 13.31.1 de este estudio previo, obtendrá el mayor puntaje, es decir 10 puntos así:

0 personas -----0 puntos  
1 persona -----5 puntos  
2 personas -----7 puntos  
3 personas -----10 puntos

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

PBX: 382 16 70  
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77  
www.icetex.gov.co  
CARRERA 3 No. 18 - 32 BOGOTÁ COLOMBIA



**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y MINUTA TÉCNICA**
**15. CALIFICACIÓN FINAL**

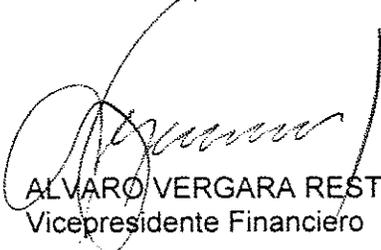
La suma de los puntajes obtenidos en cada uno de estos numerales arrojará la calificación final de los proponentes.

La propuesta que obtenga el puntaje más alto será la más favorable, en caso de empate, se tendrá como la más favorable, la que presente el precio más bajo.

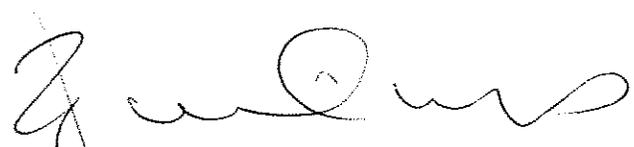
**16. ANÁLISIS DE RIESGOS**

ITEM	DESCRIPCION (tipificación)	JUSTIFICACION (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACION
1	RIESGOS FINANCIEROS	Cambio y/o adquisición de un nuevo software que se podría ver reflejado en dinero adicional.	100%	Contratista Contratante
2	RIESGOS OPERATIVOS	Cambio y/o rotación del personal del proyecto, del consultor experto y/o del personal adicional de acuerdo a las condiciones del contrato.	100%	Contratista
3	RIESGOS POR OBLIGACIONES LABORALES	Por la mora e incumplimiento en la cancelación de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista.	100%	Contratista
3	RIESGO POR LA CALIDAD DE LOS ENTREGABLES	Mora o incumplimiento de los informes a entregar y/o falta de calidad en los mismos.	100%	Contratista

Atentamente,



**ALVARO VERGARA RESTREPO**  
 Vicepresidente Financiero



**WILSON PINEDA GALINDO**  
 Director de Contabilidad